

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0221/16**

**VISTO:**

La importancia que reviste contar con la seguridad de conservación de la fuente laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde sus inicios, en el año 2009, el objetivo del Programa “Argentina Trabaja” fue la creación de puestos de trabajo, la capacitación y promoción de la organización cooperativa, a través de la ejecución de obras de baja y mediana complejidad en mejora de la infraestructura local.

Que el impacto del programa es doblemente positivo: por un lado, genera ingresos económicos que privilegian la participación colectiva y, por otro, mejora los espacios comunitarios, una obra que incide en la vida cotidiana de vecinas y vecinos.

Que en tiempos de crisis económica, la inseguridad laboral provoca angustia, desazón y preocupación.

Que uno de los principios básicos del cooperativismo es Autonomía e Independencia pero su existieran acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizarían en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe sobre los motivos que llevaron al Ente Ejecutor a requerir la renuncia a su condición de asociado aduciendo “razones de índole personal”, a integrantes de la cooperativa de Argentina Trabaja: “La Unión Dorreguense”.-

**ARTÍCULO 2º)** Se informe si otras Cooperativas del Programa, recibieron esta notificación.-

**ARTÍCULO 3º)** Se informe a su vez, si existieron durante el año en curso, nuevas incorporaciones al programa cooperativista y bajo qué formato.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE